

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00307 00

Por secretaría dese traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora en contra del auto de 24 de junio hogañ, como quiera que, si bien aportó prueba del envío a la contraparte, no se demostró que ésta hubiera tenido conocimiento del mensaje de datos, tal como lo dispone la sentencia de la Corte Constitucional C-420 de 2020 sobre este tópico.

Efectuado el traslado ingrésese al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

¹ Estado electrónico número 109 del 18 de agosto de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932feda9e69e0f3e73df95104e6ff208efa7c5850ccc16de3e52629e9a7e104a**

Documento generado en 17/08/2021 05:53:28 AM